

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
 NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO: JUSBLEIDY VARGAS ROJAS
 PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA: VIGENCIA 2019
 FECHA DE PRESENTACION: 20 DE MARZO DE 2021

| No. HALLAZGO | DESCRIPCION DEL HALLAZGO | AREA/CICLO/ PROCESO | ESTRATEGIA | ACTIVIDAD | TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLES | AVANCE DE LA META AL 20 DE MARZO DE 2021 |
|--------------|---|---|---|--|--------------------------------|---|---|--|
| 4 | <p>CONDICION: En el análisis y seguimiento realizado a la información y documentos suministrados, evidenciamos en las partidas conciliatorias las siguientes inconsistencias: Cinco (5) notas creditos pendientes de registro en libros por concepto de unas consignaciones en efectivos que vienen desde julio (1) una y cuatro (4) en agosto de 2019 por valor total de \$625.438. Tres (3) cheques girados y no cobrados de fecha 23 de marzo de 2018 (dos) y uno (1) de fecha septiembre de 2018, presentando estos cheques un valor total de \$70.666.683. Tres (3) notas debito no registradas en libros por un valor total de \$331.800, por concepto de pagos de servicios que vienen del 22 de septiembre de 2014, una (1) y del 5 de mayo de 2015 (2).</p> <p>CRITERIO: Resolución 119 de 2006 Contaduría General de la Nación conciliación de la información, procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública. Además, el proceso de las partidas conciliatorias, se refleja la falta de controles para garantizar el adecuado manejo de las conciliaciones, al observarse errores que vienen de años anteriores.</p> <p>EFEECTO: Riesgo de incumplir los lineamientos establecidos en Resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación sobre conciliación de la información, para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> | <p>CONTABILIDAD - PRESUPUESTO Y TESORERIA</p> | <p>Adelantar acciones de permisión Identificar conceptos Identificar información en el sistema Administrativo y Contable de la Corporación Social y así depurar partidas sin identificar.</p> | <p>1-Realizar procesos de depuración de cuentas a través de identificación de partidas por conciliar y realizar el registro contable de los ajustes a que haya lugar 2-Hacer registros contables con soportes que permitan subsanar las conciliatorias. 3-Implementación de Formatos conciliación bancaria</p> | 8 meses | <p>No. De documentos depurados/ No. De documentos revisados*100 =(18/18)*100=100%</p> | <p>CONTABILIDAD - PRESUPUESTO Y TESORERIA</p> | <p>Actividad 1. Se recopilacion extractos Bancarios y se identificado cada partida correspondiente a notas Crédito no registradas en libros, Cheques Girados y no cobrados, Consignaciones pendientes registro en libro, correspondientes años anteriores, se solicito información y apoyo a las diferentes dependencias de la Corporación como Unidad de Cartera y Patrimonio para la conciliación y depuración de la información. Planificación de documentos y estadísticas de información NOVASOFT. (Avance-actividad 33,33%). Actividad 2: Una vez recopilada esta información se realizaron los ajustes necesarios para ajustar partidas con la que se cuentan con soporte. la Unidad de Contabilidad y Presupuesto eleva acta CGC-028 COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE con fecha cifras 25 de Noviembre de 2020. (Avance-actividad 33,33%). Actividad 3: El CGC-FR-03 de 2020, se realiza ajuste al presupuesto de 2020, para la implementación de Formatos CGC-FR-08 CONCILIACION BANCARIA. (Avance-actividad 33,33%). TOTAL DE AVANCE 100%</p> |
| 5 | <p>CONDICION: Diez notas creditos registradas en extracto por valor de (\$622.126,90) que vienen del 07 de marzo de 2014 y del 31 de octubre de 2016. Tres (3) consignaciones y cuatro (4) abonos por un valor total de \$5.206.830) que vienen del 14 de Septiembre de 2016, 4 de Octubre de 2016, 1 de Noviembre de 2016, 1 de Diciembre de 2016 y 29 de Diciembre de 2016. Seis (6) notas creditos pendientes de registro en libro, 2018, 1 de Noviembre de 2018, 2019. Cinco (5) notas creditos no registradas en extracto por valor de \$4.286.028 que vienen desde marzo de 2012 y 2013, noviembre del 2018, junio 2019 y diciembre 2019. Notas Dabito y cheques devueltos no registrados en libros por valor de \$11.687.610 que vienen de octubre de 2008, marzo de 2010, julio de 2010, noviembre de 2010, febrero de 2012, marzo de 2012, abril de 2012 y diciembre de 2018.</p> <p>CRITERIO: Resolución 119 de 2006 Contaduría General de la Nación conciliación de la información. Procedimiento para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública.</p> <p>CAUSA: Al iniciar el proceso de las partidas conciliatorias, se refleja falta de controles para garantizar el adecuado manejo de las conciliaciones al observarse errores que vienen de años anteriores.</p> <p>EFEECTO: Riesgo de incumplir los lineamientos establecidos en Resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación sobre la Conciliación de la información, para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado</p> | <p>CONTABILIDAD - PRESUPUESTO Y TESORERIA</p> | <p>Adelantar acciones de permisión Identificar conceptos Identificar información en el sistema Administrativo y Contable de la Corporación Social y así depurar partidas sin identificar.</p> | <p>1-Realizar procesos de depuración de cuentas a través de identificación de partidas por conciliar y realizar el registro contable de los ajustes a que haya lugar 2-Hacer registros contables con soportes que permitan subsanar las conciliatorias. 3-Implementación de Formatos conciliación bancaria</p> | 8 meses | <p>No. De documentos depurados/ No. De documentos revisados*100 =(18/18)*100=100%</p> | <p>CONTABILIDAD - PRESUPUESTO Y TESORERIA</p> | <p>Actividad 1. Se recopilacion extractos Bancarios y se identificado cada partida correspondiente a notas Crédito no registradas en libros, Cheques Girados y no cobrados, Consignaciones pendientes registro en libro, correspondientes años anteriores, se solicito información y apoyo a las diferentes dependencias de la Corporación como Unidad de Cartera y Patrimonio para la conciliación y depuración de la información. Planificación de documentos y estadísticas de información NOVASOFT. (Avance-actividad 33,33%). Actividad 2: Una vez recopilada esta información se realizaron los ajustes necesarios para ajustar partidas con la que se cuentan con soporte. la Unidad de Contabilidad y Presupuesto eleva acta CGC-028 COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE con fecha cifras 25 de Noviembre de 2020. (Avance-actividad 33,33%). Actividad 3: El CGC-FR-03 de 2020, se realiza ajuste al presupuesto de 2020, para la implementación de Formatos CGC-FR-08 CONCILIACION BANCARIA. (Avance-actividad 33,33%). TOTAL DE AVANCE 100%</p> |

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO: JUSBLEIDY VARGAS ROJAS
PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA: VIGENCIA 2019
FECHA DE PRESENTACION: 20 DE MARZO DE 2021

| No. | DESCRIPCION DEL HALLAZGO | AREA/CICLO/ PROCESO | ESTRATEGIA | ACTIVIDAD | TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLES | AVANCE DE LA META AL 20 DE MARZO DE 2021 |
|-----|--|--|--|---|---|--|---|--|
| 6 | <p>CONDICION: Cuentas por pagar. En el seguimiento y análisis realizado a las cuentas por pagar, evidenciándose que a 31 de diciembre de 2019 quedaron doce (12) cuentas por pagar correspondientes a cuentas por pagar por honorarios y honorarios a liquidar a la Corporación Social de Cundinamarca, observándose que no fueron pagadas. Hay que aclarar, que las cuentas por pagar a la fecha del proceso auditor se encuentran sin liquidar y se hallan documentadas y reconocidas en acta de tesorería de construcción de cuentas por pagar con fecha 31 de diciembre de 2019, firmada por la honoraria saliente, pero no validada por la Gerente saliente, por cuanto algunas de ellas en ese momento no cumplían los requisitos y datos presentados en una fecha posterior al 31 de diciembre de 2019 (fecha de salida de la gerente anterior) esa situación se evidenció en el seguimiento y verificación realizado a esta situación, por lo tanto, la nueva administración, debe declarar las acciones a que haya lugar y así evitar posibles demandas por parte de los contratistas en control de la Corporación Social, teniendo en cuenta que la prestación del servicio a partir de manera satisfactoria según consta en los pliegos de condiciones por parte de la honoraria saliente por el contrato de honorarios y honorarios a liquidar. Sever Pizarro Castro Durán, Subgerente Administrativo y Financiero de la Corporación Social de Cundinamarca, pone en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación, los actos reconocidos con las cuentas por pagar con el fin que esa entidad incluya las acciones disciplinarias que considere pertinentes. No obstante lo anterior, este ente de control, remite las actuaciones administrativas realizadas con ocasión de la auditoría INTEGRAL VIGENCIA 2019, adelantada a la Corporación Social de Cundinamarca a la Procuraduría General quien tiene la competencia para adelantar las investigaciones del caso. CENTERO: Artículo 77 ordenanza 227 de 2014. CATEGORIA: Omnícompetencia administrativa, errores causados por mal entendido en el cambio de administración, desconocimiento de las normas presupuestales y falta de control interno por parte del gerente y el adeudo manejo del pago de las cuentas por pagar. EFFECTO: Se podrían presentar posibles demandas por parte de los contratistas en contra de la Corporación Social, teniendo en cuenta que las prestaciones de servicios ya fueron cumplidas con la aprobación de los supervisores y el libro de las requisitorias y entregadas a satisfacción a la Corporación Social.</p> | CONTABILIDAD Y TESORERIA | <p>1-Continuar con las actuaciones administrativas decididas por el Comité de Conciliación y defensa judicial y acatar las decisiones del Ministerio Público. 2-De conformidad con la nueva incorporación en el procedimiento de construcción de las cuentas por pagar reconocidas por el contrato y trasladada a la conciliación y reconocimiento en las cuentas futuras.</p> | <p>1-Asistir a la conciliación y tener en cuenta las decisiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial con respecto a las cuentas que impacta el Ministerio Público con respecto a las cuentas por pagar.</p> | De conformidad con las decisiones del Ministerio Público | Decisión tomada por el Ministerio Público y acatada por la Entidad | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | <p>Actividad 1: Se realizó ACTA No. 2 COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL 2020, el caso de las cuentas por pagar de fecha 1 de abril de 2020 y razón de este se como procedimiento CUENTAS POR PAGAR, en el cual en el literal G, del procedimiento se indica las actividades que se realizan para la Constitución de las Cuentas por Pagar. (Avance-actividad 50%). Actividad 2: Se emitió solicitudes a la procuraduría General de la Nación (Asuntos Administrativos) realizando solicitud de Audiencia de Conciliación con el fin de lograr un acuerdo con los Ex-contratistas, correspondiente a los adeudos asociados por el servicio prestado a la Corporación Social de Cundinamarca, por parte del ente de control. La entidad emitió el 25 de febrero de 2021 se envió por correo certificado tal cual como lo comunicaba el soporte. (Avance de esta actividad 50%), TOTAL DE AVANCE 100%</p> |
| 7 | <p>CONDICION: Incapacidades. Analizada la información, se claró para el equipo auditor, que si bien es cierto, La Corporación ha realizado una serie de actividades encaminadas al recibo de incapacidades, también lo es, que el personal no ha sido informado por las áreas de contabilidad y tesorería, en el mes de agosto de 2020, el valor reportado es por \$ 509.651.297,63 situación que nos indica que no hay disminución en el recibo de incapacidades, por el contrario de endecko que el valor a cobrar por este concepto viene en aumento. Este ente de control advierte a la administración sobre la necesidad de implementar estrategias que conlleven no solo al reconocimiento si no también al recibo de las incapacidades generadas por los funcionarios de la corporación y que son adelantadas por las distintas entidades prestadoras de salud (EPS), a fin de lograr el recibo de estos recursos y así evitar se configure al momento de la prescripción regulado en el Art. 20 de la Ley 1438 de 2011 situación que causara detrimento al patrimonio de la entidad. CENTERO: Puede reconocerse con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1438 de 2011. CATEGORIA: Faltas de control o seguimiento con el recibo de las incapacidades. EFFECTO: La reconocencia de la norma puede configurar conducta disciplinaria si se llega a mantener posible detrimento al patrimonio de la Entidad.</p> | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-Área de Talento Humano | <p>1-Adelantar el cobro efectivo de las incapacidades de los funcionarios que hayan presentado en cada oficina, emitiendo la prescripción de honorarios en la materia de trabajo para lograr resultados.</p> | <p>Se realizaron las siguientes actividades: 1-Levantar base de datos (Incapacidades reportadas e ingresos concertado) 2-Asignar actividades a instancias internas que debían realizar depuraciones 3-Presentar devociones de petición a la EPS para identificar pagos 4-Formular devociones a la EPS que no den respuesta a los devociones de petición 5-Hacer seguimiento a base de datos y mantenerla actualizada 6-Remite a la oficina jurídica, incapacidades que no se han logrado su pago no obstante la gestión por jurídica.</p> | Durante seis meses con recibo de honorarios permanentemente | No. De incapacidades cobradas en preparación y/o jurisdicción. De incapacidades presentadas en la entidad (+40) 07/100-25% En concordancia con las acciones de la EPS en el recibo de incapacidades, que a la fecha no se han presentado, se proceda con la oficina jurídica. | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | <p>Actividad 1: Se tiene base de datos de las incapacidades radicadas con el valor grado por cada una de las EPS (se anexa soporte), como primer acercamiento se envían oficios realizando el respectivo cobro y solicitando la recesión de las incapacidades pagas hasta la fecha. Actividad 2: El subgerente administrativo y financiero de la entidad envió oficio al técnico operativo del área de nómina, con el fin de notificarle que esta área es la encargada de llevar control, seguimiento y cobro a las incapacidades médicas que presentan los funcionarios de la entidad. (Avance-actividad 16,7%). Actividad 3: En el año 2020 se envió devociones de petición a la EPS SANITAS para el pago de la licencia de maternidad de la funcionaria JUSBLEIDY VARGAS ROJAS (62.481.81930), lográndose el pago de la licencia. (Avance-actividad 16,7%). Actividad 4: A la fecha aún no se ha llegado a la instancia de presentación tal vez frente algún caso sin embargo, ya se tiene informada a la Oficina Jurídica en el evento que se requiera. (Avance-actividad 16,7%). Actividad 5: Las incapacidades radicadas en los meses de enero y febrero del presente año, ya se enviaron oficios realizando el respectivo cobro. (Avance-actividad 16,7%). Actividad 6: En caso que alguna EPS se negare al reconocimiento de las incapacidades, se remite a la instancia de jurisdicción competente en concordancia a las funciones que establece el decreto 379 del 06 de agosto de 2020. (Avance-actividad 16,7%). TOTAL AVANCE 100%</p> |



NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA CAROLINA SIERRANO TRUJILLO
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO: JUSBEIDY VARGAS ROJAS
PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA: VIGENCIA 2019
FECHA DE PRESENTACION: 20 DE MARZO DE 2021

| No. HALLAZGO | DESCRIPCION DEL HALLAZGO | AREA/CICLO/ PROCESO | ESTRATEGIA | ACTIVIDAD | TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLES | AVANCE DE LA META AL 20 DE MARZO DE 2021 |
|--------------|---|--------------------------------------|---|---|--|---|---|--|
| 8 | <p>Contrato de arrendamiento: 001 del 3 de enero 2019</p> <p>Contratista: Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logístico de Cundinamarca</p> <p>Modalidad: Contratación Directa</p> <p>Objeto: Entrega en arrendamiento de un área de 76.90 mts2 del local 203 B del Interior 4, Segundo Piso de la Torre de la Beneficencia de la Gobernación de Cundinamarca ubicada en la Calle 25 No. 51-53 de la ciudad de Bogotá, D. C.</p> <p>Adic.: \$ 33.188.705.00</p> <p>Observaciones: El contrato se encuentra ejecutado y cancelado, sin embargo, dentro de los documentos soportes no se evidenciaron las actas de terminación ni de liquidación.</p> | ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL | Requirir por parte de la Oficina de Contratación a la contratista el cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento en el sistema de gestión de calidad, la remisión del acta de terminación contractual junto con la suscripción de la conformidad de la acta de liquidación dentro de la vigencia del contrato | Almazonar y ajustar el procedimiento establecido para la presentación de actas de terminación de la deuda pendiente para el término de la cuenta de pago final de cada contrato, así mismo garantizar durante el periodo de vigencia de la conformidad de la acta de liquidación contenido de la minuta contractual la liquidación según corresponda. | Permanentemente, hasta los 4 meses contados desde el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, para la realización de las actividades de terminación de la cuenta mensual y la liquidación de la manera general | No. De contratos liquidados/No. de contratos: 100/100 =(22/31)*100=71% | OFICINA DE CONTRATACION | Se armonizó y ajustó el proceso de Gestión Contractual llevado a cabo, modificación y actualización de la caracterización, procedimientos y formatos, de estos últimos se crearon los que se consideraron necesarios para el buen funcionamiento de los procedimientos. Posterior a su aprobación se efectuó su implementación y puesta en marcha, a fin de ejercer un mayor control y minimizar los riesgos en las relaciones contractuales de la C.S.C. TOTAL AVANCE 100% |
| 9 | <p>Contrato de Prestación de Servicios: 006 de 2019 (ORDEN DE COMPRA 35436)</p> <p>Contratista: SERVASEO S.A.</p> <p>Modalidad: SELECCION ABREVIADA</p> <p>Objeto: Selección del servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de la Corporación Social de Cundinamarca</p> <p>Valor: \$77.072.473.00</p> <p>Observaciones: El contrato se encuentra ejecutado y cancelado, sin embargo, dentro de los documentos soportes no se evidenciaron las actas de terminación ni de liquidación.</p> | AREA ADMINISTRATIVA | Realizar controles que validen la exactitud de la rendición de cuenta mensual y anual ante el SIA CONTRALORIA | Identificar y asignar los anexos correspondientes a cada formato de la rendición de la cuenta ante Contraloría de Cundinamarca, con una verificación final por parte del sistema antes de subirlo a la plataforma SIA CONTRALORIA. | Fechas asignadas para la rendición de la cuenta mensual y la liquidación de la CONTRALORIA 2020 | Verificación de carga de información con precisión y legalidad | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION | Se identificaron y se asignaron los anexos respectivos para cada formato, verificando que la información reportada a la plataforma sea legible, clara, precisa y concisa para lo cual se anexaron las evidencias de los formatos que fueron motivo del hallazgo. TOTAL AVANCE 100% |
| 10 | <p>Cuenta mensual 201993: formato FOL_AGR_FMT Catálogo de Cuentas que algunos saldos del catálogo no son legales, FOL_AGR_FMT Cuentas Bancarias algunas cuentas de crédito, se errores en estas cuentas no permitieron hacer un análisis que genere un concepto razonable, así mismo, se evidencian errores en el formato F07_COC_FMT Anexo Reclamados a la Cuenta, el cargo del balance general completo se hizo del balance de las vigencias 2017 y 2016 y no de la vigencia auditada.</p> <p>Cuenta Anual 201915: Al realizar la verificación de la información y su efectividad en el reporte de los formatos, se identificó que el formato FOL_AGR_FMT Pólizas de Seguro de Aseguramiento se indicó parcialmente, debido a que se relacionan 11 pólizas y se anexan 6 pólizas en formato PDF, de igual forma se identificaron 8 pólizas con fecha de amparo del 01/05/2019 hasta 01/04/2020, razón por la cual se procedió a revisar el formato de FOL_AGR_FMT de la cuenta 201813 para verificar la existencia dichos comprobantes por los primeros meses de año no relacionados en la vigencia 2019, encontrando que se desamparó (1) mes y (5) días la entidad en razón que estas pólizas iniciaron 31/07/2019 a 26/03/2019 generando esto un posible riesgo administrativo y financiero para la entidad.</p> | AREA ADMINISTRATIVA | Realizar controles que validen la exactitud de la rendición de cuenta mensual y anual ante el SIA CONTRALORIA | Identificar y asignar los anexos correspondientes a cada formato de la rendición de la cuenta ante Contraloría de Cundinamarca, con una verificación final por parte del sistema antes de subirlo a la plataforma SIA CONTRALORIA. | Fechas asignadas para la rendición de la cuenta mensual y la liquidación de la CONTRALORIA 2020 | Verificación de carga de información con precisión y legalidad | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION | Se identificaron y se asignaron los anexos respectivos para cada formato, verificando que la información reportada a la plataforma sea legible, clara, precisa y concisa para lo cual se anexaron las evidencias de los formatos que fueron motivo del hallazgo. TOTAL AVANCE 100% |

